



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 02 dos de febrero del año 2021 dos mil veintidós¹.

Se da cuenta con la copia digitalizada del escrito dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, recibido en la oficialía de partés de este Tribunal en fecha 01 uno de enero, suscrito por Miguel Ángel Tello Vargas, constante en una foja y acompañado de la:

1) Impresión de pantalla del buzón de entrada de correo electrónico, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337 al 341 y 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracción II y 29 fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese las constancias de cuenta al expediente en que se actúa, para que obren como corresponda.

SEGUNDO. Del escrito de cuenta, se advierte que la pretensión del ciudadano denunciado, **Miguel Ángel Tello Vargas**, es autorizar para recibir notificaciones la cuenta de correo institucional que generó ante este órgano jurisdiccional, lo anterior es así, ya que al respecto literal señaló lo siguiente: "*(...) En cumplimiento al acuerdo de veintiocho de enero del año en curso y derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país, lleve a cabo las gestiones necesarias para obtener mi usuario en el Sistema de notificaciones de este órgano jurisdiccional, por lo cual solicito que las subsecuentes notificaciones recaídas en el expediente citado al rubro sean realizadas a través del correo electrónico siguiente: tellonotificaciones2022@outlook.com".*

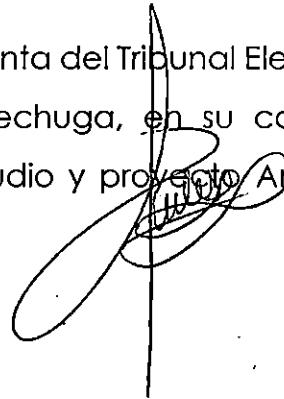
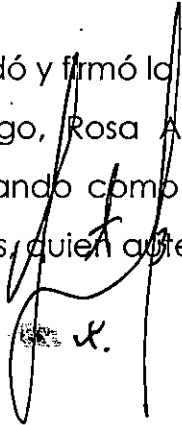
¹ En adelante todas las fechas corresponden al año 2022 dos mil veintidós salvo se señale lo contrario.

Sin embargo, se advierte que por error mecanográfico citó el correo tellonotificaciones2022@outlook.com, por lo que, toda vez que es un hecho conocido para este órgano jurisdiccional que con fecha 31 treinta y uno de enero, se le asignó la cuenta de correo institucional miguel.tello@notificacionteeh.org.mx, atendiendo a su causa de pedir, se tiene por autorizada la misma para los efectos anteriormente precisados.

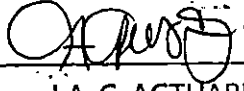
No obstante, por única ocasión, se ordena la notificación del presente acuerdo, en ambas cuentas señaladas en el presente proveído y las subsecuentes únicamente en la cuenta de correo institucional.

TERCERO.- Notifíquese a las partes conforme derecho corresponda y cúmplase.

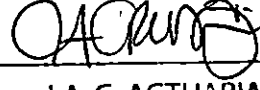
Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto, Andrea del Rocío Pérez Avilés, quien autentica y **DA FE**.



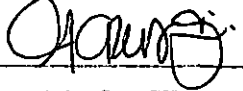
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 15:34 HORAS
DEL DÍA 03 DE febrero
DEL DOS MIL veintidos
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 02-feb-22
A Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
POR MEDIO DE CEDULA
DOY FE.


LA C. ACTUARIA
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA

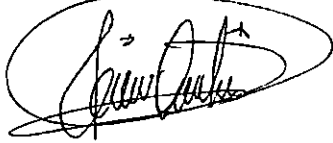
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 15:36 HORAS
DEL DÍA 03 DE febrero
DEL DOS MIL veintidos
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 02-feb-22
A Miguel Angel Tello Vargas
POR MEDIO DE CEDULA
DOY FE.


LA C. ACTUARIA
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 16:12 HORAS
DEL DÍA 03 DE febrero
DEL DOS MIL veintidos
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE A
Julio Ramón Menchaca Salazar
POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO
SEÑALADO, EN PODER DE: Patricia Gomez
Castro
QUIEN DIJO Recibe y firma
DOY FE.


LA C. ACTUARIA
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA

Recibi acuerdo de fecha 2 de Febrero 2022
3/Febrero/2022
Patricia Gomez Castro



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 16:36 HORAS
DEL DÍA 03 DE febrero
DEL DOS MIL veintidos

NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTE
Jesus Alfredo Fuentes Palma

POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJO EN EL DOMICILIO
SEÑALADO, EN PODER DE: Rosana Lopez Garcia

QUIEN DIJO Recibe y firma
DOY FE.

LA C. ACTUARIA
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA

Recibi Acuerdo

3 Feb - 2022

Rosana Lopez Garcia


LA C. ACTUARIA
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA

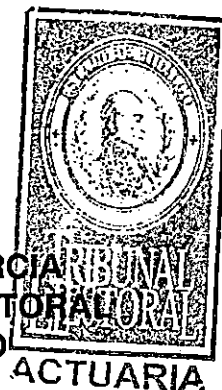


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TEEH-PES-003/2022

Pachuca de Soto, Hidalgo, a tres de febrero de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 375 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 92, 93 y 94 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica, y en cumplimiento al acuerdo de fecha dos de febrero del año en curso, emitido dentro del expediente al rubro indicado, siendo las **quince** horas con **treinta y cuatro** minutos del día en que se actúa, la suscrita Lic. Cristina Quezada García, en mi carácter de actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, procedo a enviar correo electrónico a fin de notificar **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO**, autoridad responsable en el presente juicio, por lo que para el efecto procedo a ingresar a mi correo institucional "cristinaquezada@teeh.org.mx" a través del cual cito en el rubro denominado "para" dirección electrónica autorizada en autos "sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx", procediendo a adjuntar el archivo del acuerdo de mérito constante en dos páginas en formato pdf. Hecho lo anterior, procedo a enviar el correo anteriormente citado, por lo que hago constar que el mismo fue enviado sin que fuese rechazado. -----
Siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos, del día tres de febrero del presente año, procedo a fijar en los estrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo la presente cédula de notificación electrónica y copia autorizada del acuerdo de mérito. De lo anterior se da cuenta al Secretario de Estudio y Proyecto a cargo del expediente para los efectos a que haya lugar y se asienta para su debida constancia legal DOY FE. -----


LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO





ACTUARIA



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TEEH-PES-003/2022

Pachuca de Soto, Hidalgo, a tres de febrero de dos mil veintidós la que suscribe Licenciada Cristina Quezada García, en mi carácter de actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ingresé a la cuenta institucional asignada a la autoridad instructora dentro del presente expediente **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO**; sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx. Por lo que hago constar que las notificaciones ordenadas en el proveído de fecha dos de febrero del año en curso, en el expediente al rubro indicado, se encuentran en el apartado del buzón de entrada de la cuenta antes señalada, verificando la correcta recepción del mismo. Lo que se asienta para debida constancia legal, DOY FE. ----



LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

ACTUARIA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TEEH-PES-003/2022

Pachuca de Soto, Hidalgo, a tres de febrero de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 375 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 92, 93 y 94 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica, y en cumplimiento al acuerdo de fecha dos de febrero del año en curso, emitido dentro del expediente al rubro indicado, siendo las **quince** horas con **treinta y cuatro** minutos del día en que se actúa, la suscrita Lic. Cristina Quezada García, en mi carácter de actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, procedo a enviar correo electrónico a fin de notificar a **MIGUEL ANGEL TELLO VARGAS**, denunciado en el presente juicio, por lo que para el efecto procedo a ingresar a mi correo institucional "cristinaquezada@teeh.org.mx" a través del cual cito en el rubro denominado "para" direcciones electrónicas autorizadas en autos **miguel.tello@notificacionteeh.org.mx** y **tellonotificaciones2022@outlook.com**, procediendo a adjuntar el archivo del acuerdo de mérito constante en dos páginas en formato pdf. Hecho lo anterior, procedo a enviar el correo anteriormente citado, por lo que hago constar que el mismo fue enviado sin que fuese rechazado. -----
Siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos, del día tres de febrero del presente año, procedo a fijar en los estrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo la presente cédula de notificación electrónica y copia autorizada del acuerdo de mérito. De lo anterior se da cuenta al Secretario de Estudio y Proyecto a cargo del expediente para los efectos a que haya lugar y se asienta para su debida constancia legal DOY FE. -----


LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO ACTUARIA





RAZÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TEEH-PES-003/2022

Pachuca de Soto, Hidalgo, a tres de febrero de dos mil veintidós la que suscribe Licenciada Cristina Quezada García, en mi carácter de actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ingresé a la cuenta institucional asignada al denunciado dentro del presente expediente **MIGUEL ANGEL TELLO VARGAS;** miguel.tello@notificacionteeh.org.mx. Por lo que hago constar que las notificaciones ordenadas en el proveído de fecha dos de febrero del año en curso, en el expediente al rubro indicado, se encuentran en el apartado del buzón de entrada de la cuenta antes señalada, verificando la correcta recepción del mismo. Lo que se asienta para debida constancia legal, DOY FE. -----


LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO ACTUARIA.







CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TEEH-PES-003/2022

Pachuca de Soto, Hidalgo, a tres de febrero de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 372, 375, 376 y 378 fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al Acuerdo emitido el día dos de febrero del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas con doce minutos del día en que se actúa, la suscrita Licenciada Cristina Quezada García en mi carácter de actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituyo personalmente en el domicilio ubicado en Calle Salamanca, #105, Colonia Ex. Hacienda de Guadalupe, C.P. 42050, en esta ciudad, a fin de notificar a JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, denunciado en el presente expediente por lo que, previamente cerciorada de ser este el domicilio señalado en autos para practicar la presente notificación, por así demostrarlo la ubicación, localización y nomenclatura dentro de esta ciudad, además por así confirmarlo la persona que encuentro, misma que dijo responder al nombre PATRICIA GOMEZ CASTRO, y manifiesta ser la persona que recibe la documentación en el inmueble, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector GMCSPT86031413M600 expedida por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, persona que por encontrarse en el domicilio señalado en autos, se habilita para entender la presente en términos de lo dispuesto por el artículo 376 tercer párrafo, acto seguido procedo a notificar el contenido íntegro y textual del Acuerdo señalado, así mismo, entrego copia del mismo constante en una foja por medio de cédula de notificación, posteriormente la persona autorizada manifiesta que oye y recibe la presente notificación, entendiendo la totalidad de su contenido, finalmente, firma de conformidad al haber recibido la totalidad de la documentación descrita, acto con el que concluye la presente diligencia. De lo anterior se da cuenta al Secretario de Estudio y Proyecto a cargo del expediente para los efectos a que haya lugar y se asienta para su debida constancia legal DOY FE. -----



LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA
ACTUARIA

ACTUARIA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TEEH-PES-003/2022

Pachuca de Soto, Hidalgo, a tres de febrero de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 372, 375, 376 y 378 fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al Acuerdo emitido el día dos de febrero del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las **dieciséis** horas con **treinta y seis** minutos del día en que se actúa, la suscrita Licenciada Cristina Quezada García en mi carácter de actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituí personalmente en el domicilio ubicado en **Calle Callejón de Ignacio Comonfort #102, Colonia Centro, en esta ciudad,** a fin de notificar a **JESUS ALFREDO FUENTES PALMA,** denunciante en el presente expediente por lo que, previamente cerciorada de ser este el domicilio señalado en autos para practicar la presente notificación, por así demostrarlo la ubicación, localización y nomenclatura dentro de esta ciudad, además por así confirmarlo la persona que encuentro, misma que dijo responder al nombre **ROSANA LOPEZ GARCÍA,** y manifiesta ser **la persona que recibe la documentación en el inmueble,** quien se identifica con **credencial para votar** con clave de elector **LPGRRS780708009M300** expedida por el **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL,** persona que por encontrarse en el domicilio señalado en autos, se habilita para entender la presente en términos de lo dispuesto por el artículo 376 tercer párrafo, acto seguido procedo a notificar el contenido íntegro y textual del Acuerdo señalado, así mismo, entrego copia del mismo constante en **una** foja por medio de cédula de notificación, posteriormente la persona autorizada manifiesta que oye y recibe la presente notificación, entendiendo la totalidad de su contenido, finalmente, firma de conformidad al haber recibido la totalidad de la documentación descrita, acto con el que concluye la presente diligencia. De lo anterior se da cuenta al Secretario de Estudio y Proyecto a cargo del expediente para los efectos a que haya lugar y se asienta para su debida constancia legal DOY FE. -----


LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA
ACTUARIA

